



CONEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11801

Artículo 1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.400,00.- (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS), a favor de la agente Elisabet Edith Botaya - Legajo N° 13017/0 - D.N.I. N° 17.753.354, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Enero a Diciembre de 2013, con cargo a:

Leg. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 -F.F1.1.0	
1.4 Asig. Familiares./2013	\$ 2.400,00
	\$ 2.400,00 (de corresponder en exceso)

Artículo 2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.400,00.-

Artículo 3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Octubre de 2014. -

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REMITIDO N° 2388

16 OCT 2014

Registrada bajo el n° 11801

ALICIA B. STEPANOFF-MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Obras y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Alcalde de Lanús

